

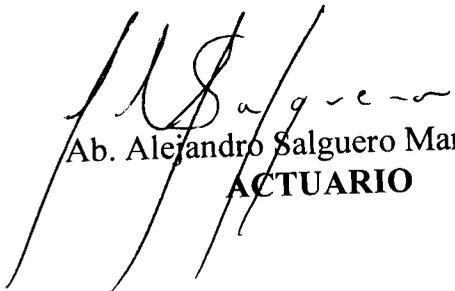


CASO No. 1752-11-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- JUEZ DE SUSTANCIACIÓN.- Quito, D.M., 12 de julio de 2013. Las 10h00.- Dentro de la causa signada con el número **1752-11-EP.-** En lo Principal: **1)-** Designo como actuario de la presente causa al abogado Alejandro Salguero Manosalvas, hasta la remisión del proyecto de sentencia a la Secretaría General para conocimiento del Pleno de la Corte Constitucional. **2)** Con el fin de obtener mayores elementos de convicción para la elaboración del informe que corresponde a esta causa, en atención al Art. 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, se convoca a las partes a Audiencia Pública Virtual, a celebrarse en las oficinas de la Corte Regional de Guayaquil, el día **martes veintitrés de julio de 2013, a las 10h30,** diligencia que se realizará a través de video conferencia. **3)** Oficiese a la Regional de Guayaquil de la Corte Constitucional, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la realización de la audiencia virtual, en el día y hora señalados, conforme los procedimientos establecidos en el Protocolo que Regula la Audiencia Virtual, publicado el 10 de octubre del 2011, en el Suplemento N° 552 del Registro Oficial.- Notifíquese.-


Patricio Pazmiño Freire
JUEZ SUSTANCIADOR

Lo certifico.- Quito, D.M., 12 de julio de 2013.- Las 10H00.


Ab. Alejandro Salguero Manosalvas
ACTUARIO